	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021


COPIA CONTROLADA

Objetivo y alcance

Proporcionar a las escuelas deportivas del departamento de Antioquia herramientas y elementos físicos tales como asesorías, capacitaciones, entrega de dotaciones deportivas, festivales deportivos y alianzas con otras entidades, para que estas promuevan en los niños y niñas el desarrollo de las habilidades, capacidades motrices, físicas, psicológicas y sociales y así facilitarles la elección deportiva y/o la adquisición de hábitos de vida saludable.

Contenido

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	RESULTADO
1	Conocer presupuesto asignado	Se solicita por correo o mediante comunicado el presupuesto asignado para el programa Escuelas de Deporte Formativo a la Oficina Asesora de Planeación o al Jefe Inmediato.	Profesional	Presupuesto asignado
2	Realizar reunión del equipo de trabajo	El equipo asignado define las actividades a realizar en la vigencia, según presupuesto asignado	Profesional y Técnicos Administrativos	Actividades a Realizar
3	Elaborar presupuesto de inversión	El equipo de trabajo asigna presupuesto a cada una las actividades a realizar	Profesional y Técnicos Administrativos	Presupuesto
4	Presentación de Propuesta	Se hace entrega al Subgerente de la propuesta de trabajo para revisión y aprobación	Profesional	Propuesta aprobada
5	Realizar plan de adquisiciones	Se presenta plan de adquisiciones a la Subgerencia Administrativa y Financiera en los tiempos establecidos.	Profesional y Técnicos Administrativos	F-CA-89 Plan Anual de Adquisiciones
6	Elaborar plan de trabajo	Teniendo en cuenta las actividades aprobadas por la Subgerencia y el Plan Anual de Adquisiciones, se define el cronograma para la vigencia	Profesional y Técnicos Administrativos	Cronograma
7	Realizar Convocatoria y Selección de municipios beneficiados	Se realiza invitación a municipios para participar de las actividades establecidas (Escuelas Deportivas para todos, Festivales Recreativos, Implementación, Investigación y Capacitación). El equipo de trabajo luego de analizar la información enviada por los municipios, selecciona los beneficiados	Profesional y Técnicos Administrativos	Comunicado a municipios


	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

8	Solicitar CDPs	Se solicita al área de presupuesto los CDPs para las diferentes actividades a realizar	Profesional	F-GF-19 Disponibilidad Presupuestal
9	Realizar estudios previos	Se realizan los estudios previos para la contratación de las actividades definidas	Equipo de contratación (Técnico, Financiero y Jurídico)	Estudios previos en formato según modalidad de contratación
10	Realizar contratación	Luego de realizados los procedimientos legales e internos establecidos, se firma el convenio entre Indeportes Antioquia y la organización seleccionada	Supervisor, Área Jurídica y ordenador del gasto, contratista	Convenio o contrato
11	Realizar actividades	Una vez realizada la contratación, seleccionados los municipios y de acuerdo al cronograma elaborado, se ejecutan las actividades establecidas	Profesional y Técnicos Administrativos	Informes de ejecución
12	Informe de gestión y Evaluación	El equipo de trabajo al finalizar la vigencia, realiza un informe de gestión y evaluación en cada actividad realizada	Profesional y Técnicos Administrativos	Informe de Gestión
13	Liquidación del Convenio Realizado	Luego de realizar los respectivos informes y actas que contempla el convenio, se procede a su liquidación	Supervisor asignado	F-CA-54 Acta de liquidación
14	Realizar Visitas a municipios	Se realizan visitas de asesoría administrativa, técnica y de verificación de información recopilada en el observatorio durante toda la vigencia	Profesional y Técnicos Administrativos	F-RD-02 Formato de visitas

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-RD-02	24/04/2020	01	No aplica para esta versión
P-RD-02	19/11/2020	02	Actualizamos el objetivo y el alcance y fue retirada el paso N°15, que se trataba de realizar una categorización de escuelas deportivas.
P-RD-02	04/01/2021	03	Se actualizan algunas actividades.

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES
ANTIOQUIA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO Y
RECREATIVO
NOMBRE: ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO – 2020**

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes Jurídicos – Cuadro Normativo Escuelas de Deporte Formativo
2. Concepto de Escuelas de Deporte Formativo
3. Líneas de intervención – Estrategias del programa Escuelas de Deporte Formativo

ANTECEDENTES JURÍDICOS¹

1. <https://es.slideshare.net/wilmerbuitragogomez/legislacin-deportiva-en-colombia>


El deporte está ligado al desarrollo del ser y este a su vez está **vinculado con otros derechos humanos**, el derecho a la salud física y mental, el derecho a la educación, a la cultural, al descanso y al esparcimiento, Indeportes Antioquia, como entidad gubernamental del Departamento, está en la obligación de dar cumplimiento a las normas y leyes en las que se enmarque el deporte como expresión, derecho y deber.

Las prácticas físicas son una de las actividades cotidianas que realizan los colombianos. Diariamente en los parques, unidades deportivas, recreativas, calles, canchas polideportivas y demás espacios públicos, se encuentran personas de diferentes edades realizándolas; sin embargo, para los niños, niñas y jóvenes estas actividades no son suficientes si se quiere generar desarrollos motrices y físicos considerables, si se piensa en prácticas deportivas con objetivos concretos y si se está a la espera de resultados determinados. Por lo tanto, si se busca un proceso serio, dispuesto y con fines determinados se requiere una participación en programas estructurados, periódicos, con correcto manejo de intensidades y metodologías propias de cada edad, que se enmarquen en un factor motivacional evidente que incite al niño-niña a dar comienzo a un proceso deportivo serio.

Por lo anterior, El programa es una respuesta a la aplicación de normativas establecidas en el estado colombiano y en las normas internacionales que enmarcan el deporte, la actividad física y la recreación como base indispensable para el desarrollo humano.

Constitución Nacional de Colombia - artículo 52.

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación **y constituyen gasto público social**. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Ley 1029 de 2006: “Por la cual se modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994”.

Artículo N°1: “El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

Artículo 14: *Enseñanza obligatoria.* En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

Numeral b.) ***El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.***

Parágrafo N°1: El estudio de estos temas Y la formación en tales valores, **salvo los literales a) Y b)**, no exige asignatura específica. ***Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.***

Parágrafo N°2: ***Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para tales áreas de inversión social.***

Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte - La Conferencia General de la UNESCO

Artículo N°1: La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos:


1.2 *La posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe verse respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas.*

1.6 *Todos los seres humanos deben tener plenas posibilidades de alcanzar un nivel de realización correspondiente a sus capacidades e intereses.*

Artículo N°3: Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas:

3.3 *Las autoridades públicas a todos los niveles y las entidades que actúan en su nombre deben tomar medidas para elaborar y aplicar leyes y reglamentos, definir planes nacionales de desarrollo del deporte con objetivos claros, y adoptar todas las demás medidas de estímulo de la educación física, la actividad física y el deporte, comprendida la prestación de asistencia material, financiera y técnica.*

Resolución 001909 del 5 de agosto de 1991 por la cual se reglamenta el Proyecto de Escuelas de Formación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

“COLDEPORTES”, ahora el Ministerio del Deporte

ARTICULO N°2. DE LOS OBJETIVOS

Orientar un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento deportivo, el adelanto técnico, la salud física y mental y el desarrollo - motriz del niño y el joven que ingrese a la Escuela para contribuir así a su formación integral. Convertir la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA, EN un instrumento efectivo para la prevención de la delincuencia y la drogadicción del niño y del joven colombiano.

Ley 181 de enero 18 de 1995 - CAPITULO II - Principios fundamentales / TITULO II
De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar

Artículo N°5 Se entiende que:

*La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones. Artículo 9° El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la **educación extraescolar** de la niñez y de la juventud. Para este efecto:*

3° Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar.

CAPITULO II - Principios fundamentales / TITULO IV Del Deporte / CAPITULO I
Definiciones y clasificación Artículo

N°16.


Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”

Artículo N° 30 DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

El Manifiesto Mundial Federación Internacional de Educación Física - FIEP (2000)²

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

Federación fundada en 1923 es el organismo más antiguo de carácter internacional que trata el tema de la educación física, el deporte en el mundo.
 Capítulo X: Las Relaciones de la Educación Física con El Deporte

Que, en la Declaración de Viena, editada en el 110. Congreso Internacional del Panathlon (Viena/ 1997), el Deporte fue reconocido no solo apenas como factor importante para la salud psico-física de la juventud, mas también como un modo de integración social y aún se constituye como medio de prevención contra ciertas influencias nocivas de la vida moderna, como sedentarismo, el abuso de drogas, el alcoholismo y la violencia


Que, el movimiento "Deporte para Todos", reconocido como un medio de democratización de las prácticas deportivas, por su naturaleza y proceso histórico, comprende todas las formas de prácticas deportivas, volviéndose muy importante para todas las sociedades y también un medio para el desarrollo cultural.

Que en el décimo - 10° - Congreso Internacional de Panatblon (Avignone/ 1995) fue aprobada la Carta de los Derechos de los Niños en el Deporte, basada en las Ciencias del Deporte, principalmente en la Medicina del Deporte, Psicología del Deporte y en la Pedagogía del Deporte, y en la cual fueran establecidos para los niños:

- *El derecho de practicar deportes.*
- *El derecho de divertirse y jugar.*
- *El derecho de usufructuar de un ambiente saludable.*
- *El derecho de ser tratados con dignidad.*
- *El derecho de ser rodeados y entrenados por personas competentes.*
- *El derecho de seguir entrenamientos apropiados a los ritmos individuales.*
- *El derecho de competir con jóvenes que posean las mismas posibilidades de suceso.*
- *El derecho de participar de competiciones apropiadas.*
- *El derecho de practicar deporte con absoluta seguridad.*
- *El derecho de no ser campeón.*

Resolución No.000058 del 25 de abril de 1991 - La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes mediante, crea el proyecto "Escuelas de Formación Deportiva"

Artículo N°2 define Las Escuelas de Formación Deportiva
Las Escuelas de Formación Deportiva son un programa educativo extracurricular, implementado como estrategia para la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo motriz, intelectual, afectivo y social mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva".

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

CONCEPTO DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO:

Es un proceso pedagógico que busca la formación integral de los niños y niñas del departamento de Antioquia, a través del fortalecimiento y desarrollo de las habilidades y capacidades motrices aplicando metodologías que permitan el descubrimiento progresivo de sus intereses deportivos y la adopción de hábitos de vida saludable.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo de las habilidades, capacidades motrices, físicas, psicológicas y sociales en los niños/as que hace parte de las Escuelas de Deporte Formativo del departamento de Antioquia para la elección deportiva y/o la adquisición de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar planes de trabajo acorde a las fases de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de Antioquia.
- Aplicar estrategias para que los niños y niñas adopten prácticas de estilos de vida saludable.
- Descubrir progresivamente los intereses deportivos de los niños y las niñas a través de la rotación deportiva.
- Vincular la familia de los niños y niñas en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Escuela deportiva.
- Generar alianzas públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo de las escuelas de deporte formativo.
- Implementar estrategias que permitan la práctica relacionadas con la sana convivencia, habilidades para la vida y la paz.

FASES DEL PROCESO


Los contenidos de las fases se definen considerando la edad cronológica y el nivel motriz del individuo, estableciendo unos momentos óptimos de aprendizaje, así:

Fase 1: Iniciación y fundamentación deportiva / Rango: 4 a 7 años de edad

Objetivos: Fortalecer las habilidades motrices básicas y las capacidades coordinativas a través del juego, a la vez que se trabajan las habilidades para la vida.

En esta fase se busca la interrelación entre las habilidades motrices básicas y el mejoramiento de las capacidades coordinativas, mediante actividades jugadas que motiven el autoconocimiento del niño-niña y el reconocimiento de su entorno.

En esta fase se plantean secuencias de movimientos de manera progresiva, con el objetivo de acumular la mayor cantidad de experiencias de forma generalizada (múltiples y diversas actividades motrices) de carácter globalizado (sin ninguna incidencia en movimientos concretos).

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

La rotación deportiva debe ofrecer al niño-a varias prácticas deportivas no estructuradas (deportes individuales y colectivos), permitiendo la exploración motriz generalizada que posibilite la adquisición de conocimientos variados aplicables a diferentes deportes, en las que el niño/a debe aplicar sus habilidades motrices especiales y complejas; esta debe ir de manera progresiva, y va desde lo más elemental a lo más complejo, permitiéndole al niño/a el desarrollo de las tareas motrices semi-definidas y no definidas, requeridas para la solución cognitiva ante una situación motriz que se plantee, tanto en la vida como en un deporte.

La rotación deportiva es una posibilidad para ampliar el acervo motriz, el acervo motor debe entenderse como el conjunto de experiencias motrices con las que cuenta cada individuo, y cuanto más nutrido sea, más eficientes serán las respuestas dadas a los diferentes problemas de movimiento que se presenten. Cabe anotar que la rotación no es obligatoria e impositiva, es voluntaria y sería una oportunidad para ampliar el abanico de gustos antes de tomar una elección deportiva, sin embargo, permite variada fluidez en los movimientos, facilita la ejecución combinada y socializada de las habilidades motrices básicas en diferentes situaciones.


Las actividades jugadas predominan en esta fase, las que deben estar adaptadas a las posibilidades, gustos y capacidades de los niños y niñas; según lo anterior, se propone:

- Juegos simplificados, que son juegos similares al deporte que se pretende aprender
- Juegos modificados, que son juegos con adecuación de reglas, según la población que aprende.

El objetivo es llegar a que el niño/a practique habilidades especiales, que son la combinación de dos habilidades motrices básicas, y que, posteriormente, el niño/a presente las habilidades complejas, que son la combinación de tres habilidades motrices básicas.

CONTENIDOS

- Conocimiento y funcionamiento del cuerpo (segmentos corporales, signos vitales)
- Habilidades motrices básicas (manipulativas, las de locomoción y estabilización)
- Capacidades coordinativas (Orientación, ritmo, equilibrio, lateralidad, adaptación, reacción, diferenciación)
- Capacidades condicionales o físicas acorde a la edad (flexibilidad, resistencia, fuerza y velocidad)
- Juegos Pre-deportivos
- Fundamentos deportivos básicos: Con énfasis en atletismo y gimnasia.
- Rotación deportiva
- Hábitos y estilos de vida saludable (higiene deportiva, autocuidado, hidratación y temas relacionados)
- Actividades recreativas y complementarias: Parques, juegos callejeros y demás.

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

Fase 2: Formación deportiva / Rango: 8 – 11 años de edad

Objetivo: Iniciar en el niño-niña la comprensión global de los fundamentos deportivos de una o varias disciplinas deportivas a través de juegos simplificados, juegos modificados y mini-deportes.

En esta fase el niño/a presenta un acervo motor más sólido, aquí se continúa la rotación deportiva o muy posiblemente el niño/a ya ha identificado su deporte favorito; por lo tanto, inicia su práctica con la comprensión global de los fundamentos básicos del deporte.

Se proponen actividades que utilicen a la par las capacidades condicionales y las coordinativas utilizando como medio el juego y tareas definidas, para que los niños y niñas evidencien la necesidad de la preparación física.

En esta fase, el componente lúdico es indispensable, la experiencia es más autónoma. Se inicia con la práctica de juegos simplificados, que permiten transmitir el sentido del juego, luego que el niño/a forma en su imaginario la mecánica del juego, se practican los juegos modificados y luego se enfatiza en los mini-deportes; en cada una de estos niveles, se escala de manera progresiva en la comprensión de las reglas del deporte. Se enfatiza en la práctica de los Mini-deportes, que son prácticas deportivas con reducción de número de participantes, es en estos donde el niño/a debe familiarizarse con el espacio, conocer y experimentar la técnica básica elemental del deporte.


CONTENDIDOS

- Refuerzo de capacidades coordinativas
- Capacidades Condicionales de acuerdo con la modalidad deportiva (preparación física básica)
- Conocimiento y funcionamiento del cuerpo hacia los grupos musculares que son trabajados en la modalidad deportiva
- Nociones básicas de técnica y táctica deportiva
- Mini-deportes
- Participación en mini-torneos y festivales
- Fomento de valores
- Hábitos y estilos de vida saludable (higiene deportiva, autocuidado, hidratación y temas relacionados)
- Actividades recreativas y complementarias: Expresiones culturales, campamentos, ciclo-paseos, entre otras.

Perfeccionamiento Deportivo / Rango: 12 años de edad en adelante

Objetivo: Consolidar las capacidades fisicomotrices, cognitivas (técnica y táctica) y sociales a través de la práctica de una disciplina deportiva.

En esta fase el estímulo físico y psicológico debe hacerse de manera continua, con el objetivo de desarrollar de manera óptima las cualidades físicas y psíquicas del sujeto para alcanzar el máximo rendimiento deportivo.

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

En esta fase es fundamental la planeación sistemática de las cargas físicas para lograr el rendimiento deportivo en la disciplina elegida; Las capacidades condicionales deben ser trabajadas respetando los principios del entrenamiento deportivo según la edad del deportista.

La pedagogía debe ser el eje transversal para llevar un proceso organizado, el juego sigue permaneciendo, aunque su grado de dificultad y duración vayan se van acrecentando de manera progresiva y planificada, se deja en claro que todas las actividades que se realicen deben estar relacionadas con la disciplina deportiva a trabajar.

Los encuentros competitivos son fundamentales, los fogueos, los torneos amistosos y de alto nivel son fundamentales para ir construyendo una mentalidad fuerte, ir afianzando la toma de decisiones en el campo de juego, preparar la mente y la personalidad para el estrés del juego, ir preparando el pensamiento deportivo del niñoa.

La evaluación y el seguimiento periódico es fundamental en esta etapa, establecer un patrón de prueba al inicio, en el intermedio y al final determina si el plan propuesto para el deportista es el adecuado.


CONTEIDOS

- Capacidades coordinativas de acuerdo a la disciplina deportiva de énfasis
- Capacidades Condicionales de acuerdo con la modalidad deportiva (preparación física relacionada con los principios básicos del entrenamiento)
- Preparación técnica y táctica deportivas
- Preparación psicológica (atención, sobrellevar presión, autoconocimiento, motivación, relajación, visualización, autoconfianza, autoconocimiento, concentración).
- Reglamentación deportiva
- Fomento de valores
- Competencias
- Hábitos y estilos de vida saludable (evaluación médica, condición física apta para la modalidad, prevención y seguridad para el ejercicio)
- Actividades recreativas y complementarias: Campamentos, caminata ecológica, entre otras.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

LÍNEAS DE INTERVENSIÓN

Con el objetivo de establecer las líneas que brinden dirección y faciliten el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva y definir las políticas generales de organización, se presentan las siguientes líneas de trabajo que, en conjunto, asegurar la cualificación y la calidad en la materialización de los contenidos que el programa plantea como meta.

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

Cabe aclarar que dichas líneas están dispuestas a adaptaciones, son fluidas y se encuentran permeadas por continuas adaptaciones vinculadas a una planificación programada; esto con el fin que el programa responda al cumplimiento de las metas y objetivos permitiendo seleccionar las actividades prioritarias que permitirían el aprovechamiento de los puntos positivos o las ventajas que presenta la organización, las poblaciones, el presupuesto o el contexto al cual se quiere impactar.

LÍNEA DE INTERVENSIÓN N°1

CAPACITACIÓN: CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS COMUNIDADES IMPARTIENDO CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA INICIACIÓN, FORMACIÓN Y ÉNFASIS DEPORTIVOS

El personal encargado de impartir los contenidos relacionados con el deporte formativo debe contar con la formación apropiada para desempeñar un trabajo planificado y acorde a las necesidades de los niños y jóvenes que atienden todos los días, este proceso, que debe ser permanente, permite homogenizar conceptual y metodológicamente a los monitores/ras que intervienen a los niños/ñas, permite mejoras las planeaciones de clase, el planteamiento de los objetivos, las metodologías que son utilizadas, y en general, mejorar los procesos del sector deportivo, apostándole a un mejor desempeño metodológico, a un mejor trabajo teórico- práctico de las escuelas deportivas.


LÍNEA DE INTERVENSIÓN N°2

INVESTIGACIÓN: DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LAS COMUNIDADES CONSTRUYENDO CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA FORMACIÓN DEPORTIVA

Para La Entidad, el respaldo científico es uno de los pilares para su funcionamiento, el generar conocimiento es fundamental en la labor de asesorar a las diferentes entidades y organizaciones deportivas de Antioquia, por consiguiente, la Entidad, reafirma la importancia de llevar a cabo procesos de investigación y de estudio de las diferentes poblaciones de Antioquia para la aplicación de los principios del Entrenamiento Deportivo, la Actividad Física, la Recreación y la Iniciación y Formación Deportiva, ya que los datos recolectados en los seguimientos, evaluaciones e investigaciones pueden servir de insumo para la toma de decisiones, para el planteamiento de estrategias, metodologías de trabajo y demás actividades que puedan ser ejecutadas en relación al progreso de la Entidad.

Con base en lo anterior, puede concluirse que uno de los fundamentos para la adecuada intervención en la población es la estandarización de la misma, ya que los países vanguardistas en investigaciones sociales, presentan estudios sobre la estandarización de su población y apoyos científicos para la toma de decisión, es por es que es indispensable tener dichas bases fortalecidas para programar estrategias y planes de intervención que brinden verdaderas soluciones ante temas deportivos.

LÍNEA DE INTERVENSIÓN N°3

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE CALIDAD Y EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA PROCESOS DE COFINANCIACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

La implementación deportiva contribuye al bienestar y suman como indicador para facilitar el cumplimiento de mis derechos permitiendo que los ciudadanos accedan a una práctica deportiva y recreativa segura, incluyente de todos los segmentos poblacionales, asegurando el derecho para todos.

Estos materiales, que se hacen necesarios para la implementación de espacios deportivos y lúdicos, en donde las interacciones y generación de competencias básicas para la vida generen una capacidad instalada y una apropiación y movilización social suficiente que perdure en el tiempo y siga resistente ante las administraciones venideras.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN N°4

ASESORÍA: BRINDAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ES DAR CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN DE LA ENTIDAD.

La **asesoría** es la misión de la Entidad, que consiste en brindar información técnica y veraz en relación a las estrategias y metodologías que fomenten la Educación Física, la Recreación, el Deporte y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, poniendo al servicio de la comunidad y las organizaciones deportivas del Departamento los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros para el progreso del campo deportivo.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN N°5


ACTIVIDADES ESPECIALES: ESPACIOS SOCIALES DONDE LOS NIÑOS-NIÑAS Y JÓVENES DAN CUMPLIMIENTO A RETOS FÍSICOS QUE EVIDENCIEN SUS PROGRESOS Y APRENDIZAJES ADQUIRIDOS EN LOS CENTROS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA.

Los Festivales Deportivos de Habilidades, son encuentros en los que los usuarios de las Escuelas Deportivas, utilizan las habilidades motrices básicas y complejas para disfrutar de retos físicos que se plantean con el objetivo evidenciar los progresos y aprendizajes que el niño-niña y el joven han adquirido durante su participación en el Centro de Iniciación.

Estos encuentros sociales también cuentan con los siguientes objetivos: a.

Reafirmar el programa Escuelas Deportivas en los territorios

- b. Reforzar las disciplinas deportivas características de las regiones de Antioquia.
- c. Brindar empoderamiento de las comunidades niños, niñas, núcleos familiares, dirigentes deportivos, profesorado y demás colectividades por medio del encuentro comunitario entre municipios.
- d. Reforzar formas de convocatoria para aumentar la participación de los niños y niñas en las escuelas deportivas en los municipios de Antioquia.
- e. Crear y reforzar las alianzas entre municipios, veredas, sectores deportivos que prestan sus servicios en el municipio.

	PROCEDIMIENTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO	Código: P-RD-02
		Versión: 03
		Aprobación: 04/01/2021

COPIA CONTROLADA

- f. Fortalecer los vínculos entre los municipios de las subregiones de Antioquia, mostrando cada una sus fortalezas y su compromiso con el proceso de Centros de Iniciación y Formación Deportiva.

Elaborado por el equipo de Escuelas de Deporte Formativo – Indeportes
Antioquia
Vigencia 2020